ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCION NUM. 204
SERIE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACION

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO A CEDER EL USO LIBRE DE COSTO A LA LIGA ATLETICA INTERUNIVERSITARIA DE PUERTO RICO (L.A.I.) PARA LA CELEBRACION DE LAS JUSTAS INTERUNIVERSITARIAS DURANTE LOS DIAS 2 AL 7 DE ABRIL DE 2001 LAS SIGUIENTES FACILIDADES DEPORTIVAS: LA PISCINA VICTOR VASSALLO, EL COMPLEJO DEPORTIVO FRANKIE COLON, EL AUDITORIO JUAN "PACHIN" VICENS, EL ESTADIO FRANCISCO MONTANER Y LAS CANCHAS DE VOLEIBOL DE ARENA EN EL COMPLEJO RECREATIVO DR. ENRIQUE VICENS (LA GUANCHA); Y PARA LAS COMPETENCIAS CLASIFICATORIA EL ESTADIO FRANCISCO MONTANER LOS DIAS 17 Y 25 DE MARZO DE 2001;Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<<<<<*>>>>>>>>>>>

POR CUANTO: Nuestra ciudad de Ponce, como en años anteriores, es sede de las Justas Interuniversitarias y Campeonato de Pista y Campo que celebran los estudiantes de los Recintos de las Universidades de Puerto Rico, a llevarse a cabo este año durante los días 2 al 7 de abril del año 2001;

POR CUANTO: Las Justas Atléticas resultan ser un evento de gran trascendencia nacional por lo que constituye un gran honor para nuestra ciudad el haber sido seleccionada nuevamente para estos Juegos Atléticos;

POR CUANTO: La Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. (L.A.I.) es una institución sin fines de lucro a cargo del montaje, administración y realización de todo lo concerniente a la celebración de las Justas;

POR CUANTO: La Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. (L.A.I.), ha solicitado al Municipio Autónomo de Ponce el utilizar libre de costo las facilidades deportivas que se mencionan: Las facilidades de la Piscina Víctor Vassallo y su área de estacionamiento, Complejo Deportivo Francisco (Frankie) Colón Alers, Auditorio Municipal Juan "Pachín" Vicéns, el Estadio Francisco "Paquito" Montaner, las Canchas de Voleibol de Arena del Complejo Recreativo Dr. Enrique Vicéns (La Guancha); los días 2 al 7 de abril de 2001 para la celebración de las Justas, así como los días 17 y 25 de marzo de 2001, en cuyos días se utilizará el Estadio Paquito Montaner para las Clasificatorias de Atletismo;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce desea colaborar con la Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. (L.A.I.), para que la celebración de estas Justas resulten del mayor esplendor y éxito institucional posible, que estimule en los jóvenes el amor y aprecio al deporte del atletismo;

POR CUANTO: La política pública del Municipio Autónomo de Ponce promueve los deportes y la actividad turística en nuestra ciudad como fuente de ingresos de nuestros comerciantes, hoteles y ciudadanos en general y las Justas habrán de generar actividades suplementarias y turísticas que representarán un gran impacto positivo y económico para Ponce y la Región Sur;

POR CUANTO: La Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. (L.A.I.), habrá de asumir todos los costos que el montaje, celebración, acomodo, logística y desmontaje que las Justas requieran; así como los equipos, instalaciones, decoración y necesidades técnicas que éstas requieran;

POR CUANTO: A tenor con el Artículo 9.014 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, el Municipio tiene facultad en Ley para ceder gratuitamente las facilidades solicitadas por la Liga Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. (L.A.I.) por ser una Corporación sin fines de lucro organizada al amparo de la Ley de Corporaciones de Puerto Rico;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Autorizar al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce a ceder libre de costo a la Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. (L.A.I.), el uso de las facilidades deportivas que se mencionan: Las facilidades de la Piscina Vassallo y su área de estacionamiento, Complejo Deportivo Frankie Colón y su área de estacionamiento, Auditorio Municipal Juan "Pachín" Vicéns y el Estadio Francisco "Paquito" Montaner incluyendo sus cantinas y las Canchas de Voleibol de Arenas del Complejo Recreativo La Guancha los días 2 al 7 de abril de 2001 para la celebración de las Justas, así como los días 17 y 25 de marzo de 2001, en cuyos días se utilizará únicamente el Estadio Paquito Montaner para las Clasificatorias de Atletismo. Las facilidades se utilizarán los siguientes días:

Piscina Vassallo	**3 - 7 abril**
Complejo Deportivo Los Caobos	**2 - 5 abril**
Auditorio Juan "Pachín" Vicéns	**4 - 7 abril**
Estadio Francisco "Paquito" Montaner	**2 - 7 abril**
Complejo Recreativo La Guancha	**3 - 6 abril**

SECCION SEGUNDA: Al amparo de la Ordenanza Núm. 118, Serie de 1996-97, la L.A.I. se compromete a cumplir estrictamente con sus disposiciones; prohibiendo dentro de las instalaciones deportivas donde se celebrarán las Justas la portación y usos de neveras portátiles, bolsas o cualquier artefacto que pueda obstruir el libre paso y acceso a las personas en los pasillos y áreas destinados como área de espectadores y que limiten el libre flujo de personas. Así mismo se compromete y obliga a dar cumplimiento a la prohibición en cuanto al consumo de bebidas alcohólicas en las instalaciones deportivas.

SECCION TERCERA: Se obliga a la L.A.I. a tener vigente como parte del presente acuerdo una Póliza de Responsabilidad Pública, incluyendo al Municipio Autónomo de Ponce como asegurado adicional y endosada a favor, de $500,000.00 por daños a la persona, $500,000.00 por daños a la propiedad y $50,000.00 por productos.

SECCION CUARTA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediata una vez sea firmada por el Honorable Alcalde Ponce.

SECCION QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas del Municipio de Ponce, a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio de Ponce y a la L.A.I.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 16 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2001.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 20 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 22 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde

DCS/nom

Res Justas L.A.I. 2001 16 feb 01N

Revisado por: A.S.O.

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 204**, Serie de 2000-2001, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO A CEDER EL USO LIBRE DE COSTO A LA LIGA ATLETICA INTERUNIVERSITARIA DE PUERTO RICO (L.A.I.) PARA LA CELEBRACION DE LAS JUSTAS INTERUNIVERSITARIAS DURANTE LOS DIAS 2 AL 7 DE ABRIL DE 2001 LAS SIGUIENTES FACILIDADES DEPORTIVAS: LA PISCINA VICTOR VASSALLO, EL COMPLEJO DEPORTIVO FRANKIE COLON, EL AUDITORIO JUAN "PACHIN" VICENS, EL ESTADIO FRANCISCO MONTANER Y LAS CANCHAS DE VOLEIBOL DE ARENA EN EL COMPLEJO RECREATIVO DR. ENRIQUE VICENS (LA GUANCHA); Y PARA LAS COMPETENCIAS CLASIFICATORIA EL ESTADIO FRANCISCO MONTANER LOS DIAS 17 Y 25 DE MARZO DE 2001;Y PARA OTROS FINES"**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria el día viernes, 16 de febrero de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García Ortiz	**Hon. Rafael L. Rovira**
Hon. René Garrastazú Fernández	**Hon. Simona Santiago Ruíz**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María Cristina Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Ausente Excusado: **Hon. Enrique A. Vicéns**

Srta. Iris Chévere Alfonzo – Legisladora por P.I.P. – Renunció.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día viernes, 16 de febrero de 2001, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 20 de febrero de 2001, y éste la firmó el día jueves, 22 de febrero de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 22 de febrero de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom